JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	05	005	**2017**	**00934**	01
DEMANDANTE	GABRIEL ANTONIO HERRERA CARDO						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso laboral se admite el grado jurisdiccional de consulta promovido por **GABRIEL ANTONIO HERRERA CARDO**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se corre traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presenten en forma escrita y por medios digitales alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HAROL ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ

Firmado Por:

PROYECTÓ: AMB.

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZAJUEZJUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
89db0a0102a05550aaba4e608a9efe952f3c0713b6c5afc5c1e77df06af5211a

Documento generado en 15/06/2021 05:24:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: AMB.